INVITACIÓN PARA CONTRATAR

Sahagún, Córdoba.
30 de abril de 2.024.

Señor (a)
LILIANA MARIA LOPEZ GONZALEZ
CC No. 50.956.337 exp. en Cereté
E. S. M.

Con fundamento en la Resolución Resolución 1047 del 31 de diciembre de 2.020, por medio de la cual *se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; y se Deroga la Resolución 0253 del 05 de Junio de 2014* me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta al E.S.E CAMU SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE SAHAGUN, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 17 # 10-30, DESCRITO EN LA ESCRITURA 1881 DEL 23/08/2019 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 148-10228 Y LA CÉDULA CATASTRAL 010200030003000.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato de arrendamiento a celebrar es por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($25.862.250,00).

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Se deben anexar la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad para cumplir con las actividades del contrato, de acuerdo a la lista de chequeo adjunta a la presente invitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo del contrato a celebrar será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

PARÁGRAFO PRIMERO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Es el municipio de Sahagún – departamento de Córdoba.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES GENRALES:

En desarrollo del objeto contrato, EL CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones generales:

1. Realizar las actividades que se deriven del objeto del contrato.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
4. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato en caso de a ello hubiere lugar.
5. Acreditar mensualmente la seguridad social durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por LA EMPRESA.
6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
7. Coordinar con el Supervisor del Contrato, si así fuere necesario el cronograma para la ejecución de las actividades.
8. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar.
9. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, si a ello hubiere lugar, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente del cánon pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Esta obligación solo será aplicable en la medida que medie acta de entrega entre la E.S.E y EL ARRENDADOR.
10. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión del contrato o el Contratante, relacionadas con la naturaleza del contrato y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Así mismo contraerá las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el termino del este el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por parte de la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL.
3. Librar a la E.S.E de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
4. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administraci6n e I impuestos y demás cargos o pagos al dia.
5. Otorgarle a ESE CAMU SAN RAFAEL un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.
6. Presentar en el plazo establecido la factura y/o cuenta de cobro, según sea el caso, del canon del mes correspondiente.
7. Las demás actividades que sean asignadas por escrito, por parte de la supervisión del contrato o el Contratante, relacionadas con la naturaleza del contrato y que estén encaminadas al correcto desarrollo del objeto contractual.

7. FORMA DE PAGO PLANTEADA:

LA EMPRESA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

En tres (03) pagos mes vencido por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.620.750,00), el último de los cuales se realizará una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago deberá acompañarse el soporte que acrediten los aportes la seguridad social y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago inicial, se realizará una vez elaborado el registro presupuestal y previa presentación y aprobación de las correspondientes garantías si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago final, se realizará una vez culminado el objeto contractual a satisfacción, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, y adicionalmente haya cumplido con los requisitos exigidos por la entidad para la liquidación del contrato.

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar y el Manual Interno de Contratación, no será necesaria la presentación de garantías.

Atentamente,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE
E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN

ANEXO No. 1

Carrera 14 No. 2E – 25 - Barrio Las Mercedes
Sahagún Córdoba Colombia
320 535 05 56 - (4) 758 95 97
www.esecamusanrafael.sahagun-cordoba.gov.co
Admin@esecamusanrafael.gov.co - Camusanrafael@yahoo.es

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS E.S.E CAMU SAN RAFAEL

No.	DOCUMENTO
1.	Certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de arrendamiento
2.	Documento de Identidad - Cédula de ciudadanía del propietario del inmueble
3.	Documento de Identidad - Cédula de ciudadanía del apoderado o persona autorizada para contratar
4.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del propietario del inmueble
5.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del apoderado o persona autorizada para contratar
6.	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del propietario del inmueble
7.	Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del apoderado o persona autorizada para contratar
8.	Certificado de antecedentes de la policía del propietario del inmueble
9.	Certificado de antecedentes de la policía del apoderado o persona autorizada para contratar
10.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del propietario del inmueble
11.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del apoderado o persona autorizada para contratar
12.	Registro Único Tributario RUT actualizado.
13.	Certificado Seguridad Social Vigente
14.	Certificación bancaria
15.	Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades (Anexo No. 2)
16.	Declaración juramentada de bienes y rentas
17.	Autorización – Poder debidamente autenticado por parte del propietario en donde autorice a terceros la suscripción del correspondiente contrato y el cobro de los correspondientes cánones de arrendamiento

ANEXO No. 2

INVITACIÓN PARA CONTRATAR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Sahagún,
(fecha de diligenciamiento)

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo, **(NOMBRE COMPLETO)**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para efectos del proceso de contratación para el ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: CALLE 17 # 10-30, DESCRITO EN LA ESCRITURA 1881 DEL 23/08/2019 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C, CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 148-10228 Y LA CÉDULA CATASTRAL 010200030003000.

Cordialmente,

NOMBRE COMPLETO
IDENTIFICACIÓN